

ORDENANZA N° 4.516

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el nombre de Ramón Laurentino Andrada al pasaje denominado (pasaje Sanagasta) ubicado en el Barrio Matadero de nuestra ciudad, entre las calles: Carmelo B. Valdez y Avenida San Nicolás de Bari, cuya orientación es Norte a Sur y al pasaje denominado (pasaje Fraternidad) con el nombre de Manuel Vicente Quinteros ubicado en el mismo Barrio, entre las calles Carmelo B. Valdez y 20 de Mayo orientación Norte Sur. Y con el nombre de Juan Domingo Duarte al Pasaje denominado (Sanagasta) con el ubicado entre calle Benjamín Rincón y 20 de Mayo del mencionado Barrio.-

ARTICULO 2°.- Derógse toda otra legislación que se oponga a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Bloque Vecinalista Eva Perón (Concejal Luis Alberto CONTRERAS).-

g.d.